

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3726 *Anuncio del Notario de Murcia Don Antonio Yago Ortega sobre subasta notarial.*

En esta Notaría sita en Murcia, calle Calderón de la Barca, 14, 4.º-C, se tramita venta extrajudicial a instancia de "BANCO MARE NOSTRUM, S.A.", conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia:

Rústica.- Un trozo de tierra riego de la acequia de Aljufía, en término de Murcia, partido de La Ñora, que tiene de cabida once áreas veinte centiáreas. Linda.- Norte, carretera de Murcia a la Ñora; Sur, Francisco Sánchez Sevilla y Juan José Capel Martínez; Este, Aurelia Castaño García; y Oeste, parcela que por la presente se segrega.- Está clasificado como suelo urbano especial, dentro de la Zona RL (Agrupaciones Lineales Residenciales) del Plan General de Ordenación Urbana Vigente.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.- al tomo 3.520, libro 480, sección 8.ª, folio 36, finca 30.796.

Valor para subasta de esta finca: Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y dos euros cincuenta céntimos (252.862'50 €).

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta, el 15 de abril de 2015, a las 12 horas, siendo el tipo base el de doscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y dos euros cincuenta céntimos (252.862'50 €); de no haber postor o si resultare fallida; la 2.ª subasta, el 18 de mayo de 2015, a las 12 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos; la 3.ª subasta, el 22 de junio de 2015, a las 12 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 1 de julio de 2015, a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Murcia, 22 de enero de 2015.- El Notario.

ID: A150003454-1

cve: BOE-B-2015-3726